

27 JUN 2025

001742

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/14

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 403/03 de fecha 21 de Febrero del 2017, aprueba suscripción de Contrato Comodato de fecha 31 de Enero 2017, entre la **I. Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 17 Los Presidentes, con una vigencia de CINCO (5) años;**

b) Nota de fecha 27 de Mayo de 2025, de la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 17 Los Presidentes, doña Marilyn Neira Medina, quien solicita la Renovación del Contrato de Comodato de la Sede Social del sector, ubicada en Gabriel González Videla N° 662, la que será utilizada por la directiva actual y los vecinos de la organización para todas las actividades comunitarias, reuniones y proyectos, en beneficio de los habitantes del sector;

c) Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 27 de Mayo de 2025, el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la suscripción del contrato de comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 17 Los Presidentes, por un periodo de cinco (5) años, para hacer uso de la Sede ubicada en calle Gabriel González Videla N°662 de Angol;

d) Contrato de Comodato de fecha 30 de Mayo de 2025, entre la **I. Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 17 Los Presidentes, por un periodo de cinco (5) años, por el inmueble ubicado en calle Gabriel González Videla N° 662, de la ciudad de Angol;**

e) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La Solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 17 Los Presidentes, doña Marilyn Neira Medina, quien solicita la Renovación del contrato de Comodato de la sede ubicada en Gabriel González Videla N° 662, la que será utilizada por la directiva actual y los vecinos de la organización para todas las actividades comunitarias, reuniones y proyectos, en beneficio de los habitantes del sector;

DECRETO

1. **APRUÉBASE** Renovación Contrato de Comodato de fecha 30 de Mayo de 2025, entre la **I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la Junta de Vecinos N° 17 Los Presidentes, representada por su Presidenta doña Marilyn Neira Medina, por el cual hace entrega de inmueble ubicado en calle Gabriel González Videla N° 662, de la ciudad de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la organización.**

2. El presente contrato tendrá una duración de **CINCO (5) AÑOS**, a contar de la fecha de suscripción de este instrumento y dictación del respectivo decreto alcaldicio. La Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación de inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda del contrato de comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alvaro E. Urrea Morales
ALVARO E. URRRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



José Enrique Neira Neira
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/ysv
DISTRIBUCIÓN

- JUNTA DE VECINOS N° 17 LOS PRESIDENTES
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES